

Ciudad de Rawson, Mayo 18 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.233 / 2011**”.

Dictamen: **N° 35 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.)**.

A la Señora Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Licitación Pública N° 13/11, Obra: “Ampliación Club Social y Deportivo J. J. Moreno de la Ciudad de Puerto Madryn”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 138.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 142, practicando observación atendible.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**